

Guia del Pueblo.

*Non nobis solum nati sumus naturam debemus
ducem sequi tum artibus, tum opè, à tum facultati-
bus devincire hominum inter hómnes societatem.*

*No nacimos solo para nosotros. . . . debemos seguir
el ejemplo de la naturaleza. . . . y estrechar la socie-
dad de los hombres con el ingenio con las obras y con
todas nuestras facultades. Ciceron.*

(Año 2.º) Abril 21 de 1831. (Núm. 23.)

GOBIERNO GENERAL.

Primera secretaria de estado.—Departamen-
to del interior.—Seccion 1.ª Circular.—Esco-
mo. sr.—Por el suplemento al Registro oficial
de hoy se impondrá V. E. de la pacificacion
de la costa grande: este importante aconteci-
miento llenara de satisfaccion à todos los buenos
mejicanos pues que presagia el termino, feliz
de las agitaciones en que se ha visto envuelta
la república; y por tanto me manda el esco-
mo. sr. vice-presidente ponerlo en noticia de V.
E. para que haciendolo publicar llegue à cono-
cimiento de los habitantes de ese estado.—
Dios y libertad. Méjico Abril 5 de 1831.—
Amanon.—Esco. sr. gobernador del estado
de Tamaulipas.

INTERIOR.

Direccion del Sur.—Esco. Sr.—Con el
mayor placer tengo la satisfaccion de acompa-
ñar à V. E. los documentos marcados con el
núm. 1 hasta el 4; por los que se impondrán
del pronunciamiento que celebró en Tecpan
el teniente coronel d. Cesario Ramos, en union
de varios oficiales y vecinos honrados de aquel
pueblo; cuyo pronunciamiento me dá las mas
sinceras pruebas de aparecer la tranquilidad y
quietud en esos pueblos que respiran su liber-
tan y están identificados en el orden procumu-
nal y obediencia al supremo gobierno.—Dios y
libertad, Bravos abril 2 de 1831.—*Nicolás Bra-
vo.*—Esco. sr. ministro de guerra y marina.

NUM. 1.

Sr. general de division d. Nicolás Bravo.—
Tecpan 27 de marzo de 1831.—Mi apreciable
gefè.—Despues de algunos trabajos, consi-
guientes à la marcha por caminos fragosos é in-
transitables, tuve la satisfaccion de llegar à este

pueblo el 25 á las siete de la noche, donde fuí
recibido con generales demostraciones de juyi-
lo y alegria: me parecia en aquel acto que los
tecpanos cansados de sufrir y llorar un penoso
cautiverio me recibian como à su libertador, y
como à simbolo de la paz, tranquilidad y buen
orden. No ha sido menos la conducta que ob-
servó el gefe d. Cesario Ramos, y su cuerpo
de oficiales recibíendome con los brazos abier-
tos y dándome satisfactorios placcres por mi fe-
liz arribo.—Respecto à mi comision ya se im-
pondrá V. E. por la acta que tengo el honor
de acompañarle: ella dá las mejores pruebas de
la adhesion y entusiasmo con que el gefe y sres.
oficiales se han decidido à sacrificar su misma
existencia en defensa de la sagrada carta cons-
titucional y sostén de los supremos poderes de
la nacion, para lo cual se cuentan acuartelados
hasta hoy doscientos veinte y cinco hombres,
sin hacer mencion de las compañías de Atoyac
y S. Luis que están para llegar, siendo de ad-
vertir, que las tropas de Petatlán, Nuevos, Ro-
sario y Zacatula están por el mismo sentido, y
dispuesta al primer llamamiento que se les ha-
ga por este gefe.—Es inesplicable el placer
que ocupa mi corazon al ver logrados los pun-
tos de mi comision, y los deseos del supremo
gobierno, entre cuyos defensores tiene la gloria
de numerarse su atento servidor que le desea
toda clase de prosperidades y B. S. M.—*Ra-
fael Solis.*

NUM. 2.

Seccion de Zacatula.—Esco. sr.—Hoy ha
tenido mi corazon un placer excesivo por haber
puesto en práctica el pronunciamiento en favor
del supremo gobierno de la nacion, cuyas ideas
me ocupaban aun en los aciagos dias de sangre
y horror: ya he cumplido con el deber de un
buen soldado, y ya en fin he patentizado à la re-
pública toda, que mi patriotismo consiste en la
sujecion que debo à las leyes y à la sagrada
carta constitucional.—La adjunta acta corrobora-

ra lo espuesto, respecto de la decision de los sres. oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, la que en número de doscientos veinte y cinco hombres tengo acuartelada sin contar con las compañías de Atoyaque y S. Luis que han de incorporarse de hoy a mañana y las de Petatlán, Nuevos, Rosario, Cuaguallatla, Zacatula y Orilla que solamente esperan mis ordenes, las que el día de hoy dirijo con el fin de hacer una reunion considerable para evitar ó rechazar las intentonas de los enemigos de nuestro gobierno, que sin duda alguna son las de hostilizarme por cuantos medios les sugieran sus deprabadas circunstancias.—Dios y libertad. Marzo 27 de 1831.—*Cesario Ramos.*

NUM. 3.

En el pueblo de Tecpan, cabecera del partido de Zacatula, à los veinte y seis dias del mes de marzo de 1831, reunidos en junta de guerra los sres. oficiales de esta guarnicion en la casa del sr. comandante teniente coronel d. Cesario Ramos, el presidente, que lo fué dicho sr., se espresó del modo siguiente. Sres. oficiales: bien penetrado está mi corazón de los deseos que animan à V. V. por demostrar con obras à la faz de la costa grande del sur, y de toda la república sus sentimientos en favor de la constitucion y las leyes que fundamentan hoy la forma del gobierno federal, mas como los hombres son imperceptibles de una variacion en fuerza de meditaciones profundas, la manifiesto de nuevo la obligacion en que estamos de emplear nuestros esfuerzos, influjo y armas en sostenerla y en acreditar la adhesion à tan sagradas instituciones como punto esencial del verdadero patriotismo: en tal concepto espero que con la sencillez y buena fé que les es característica, manifieste cada uno su sentir, satisfecho que sea cual fuere, se respetará y aun se le permitirá caso de discordancia ó desafecto, la separacion de nuestras filas. En consecuencia el capitan d. Francisco Romero dijo: siempre he sido un ciego observante de las leyes, que felizmente rigen à la república. Y aun en tiempos menos venturosos he manifestado mi adhesion al orden y al sostén de las instituciones federales, y por lo mismo me sujeto desde hoy à las disposiciones del supremo gobierno, con el ofrecimiento de mi persona y espada para sostenerlo. El capitan d. José Maria Gallardo dijo: que equivocaciones de concepto y compromisos de honor le hicieron variar de los sanos principios que forman su opinion; pero que desde el momento que se le presentó una senda segura por donde dirigir sus pasos hácia à el orden, no solo se aprestó con su persona, sino que se llevó consigo los sres. oficiales y tropa que se hallaban à sus ordenes, por cuya

razon se le considera sometido à las disposiciones del supremo gobierno. Los capitanes d. Estevan Antonio y d. Calisto Lucia dijeron que muy gustosos se adherian por el gobierno, y protestaban sacrificarse en su obsequio. El teniente d. Felipe Sosa dijo: que eran bien públicos sus padecimientos por amante del orden y al gobierno; pero que sin embargo le consagraba de nuevo su persona y esfuerzos en su defensa. El teniente d. José Maria Espino se espresó del mismo modo que el anterior. El subteniente d. Rafael Solis dijo: que estaba por demas manifestar su opinion en virtud de ser un enviado del escmo. sr. general de division d. Nicolás Bravo para el efecto y con auxilios para las tropas; por lo mismo tenia la gloria de numerarse entre los verdaderos defensores del supremo gobierno. El subteniente d. Cándido Martinez, d. Juan Berdeja y d. Alvinó Cortés dijeron: que si se comprometieron en las filas de la faccion enemiga del orden, fué por las terribles persecuciones que se les hacian y por el ningun apoyo que tenian para un cambio; pero que siempre se han titulado decididos amantes al gobierno y à sus sabias disposiciones; y que por lo mismo tienen hoy la complacencia de contarse en el número de sus defensores. El subteniente d. Basilio Radilla, d. Antonio Valverde, d. José Antonio Murguís y d. Francisco Suastegui, se espresaron del mismo modo que los anteriores, é hicieron las mismas protestas de obediencia y fidelidad. El presidente revosado de júbilo y alegria por la ingenuidad y decision con que se manifestó el cuerpo de oficiales, les dió las gracias à nombre del supremo gobierno, y dispuso la solemnizacion de este acto, para que los pueblos entiendan la proteccion que de hoy en adelante se les espera, de los que con entusiasmo se han decidido à sostener el orden, la tranquilidad pública y las disposiciones de las autoridades legitimamente constituidas.—Y para que conste se sentó por acta que firmó el presidente y sres. oficiales conmigo el secretario.—*Cesario Ramos.—Francisco Romero.—Estevan Antonio.—José Maria Gallardo.—Calisto Rusio.—Felipe Sosa.—José Maria Espino.—Rafael Solis.—Alvino Cortés.—Cándido Martinez.—José Antonio Valverde.—Basilio Radilla.—Francisco Suastegui.—José Murguía.—Juan Berdeja, secretario.*

NUM. 4.

Seccion de Zacatula.—Escmo. sr.—Para su conocimiento y disposiciones convenientes le acompaño à V. E. copia del oficio que le he pasado con esta fecha al sr. coronel d. Juan Alvarez, al remitirle la acta de mi pronunciamiento en favor de nuestras instituciones fed-



rales. Por ella verá V. E. lo fuerte de mis proposiciones y lo inconcuso de los puntos que le tocó.—Si este hombre no cede á la fuerza y solidez de mis expresiones, es necesario creer que desesperado se entrega en las manos de la fatilidad y aun de la muerte; sobre cuyo punto no me toca deliberar sino á presencia de sus sabias disposiciones.—Dios y libertad Tecpan marzo 27 de 1831.—*Cesario Ramos*.—Escmo. sr. general de division d. Nicolas Bravo.

Seccion de Zacatula.—¡Oh que felices fuéramos si V. S. desprendiéndose de las sugerencias de los que al parecer le quieren bien, uniera conmigo sus votos y se acogiera á la magnanimidad de un gobierno que con los brazos abiertos recibe á todos los hombres que arrepentidos de sus errores se acogen á su paternal clemencia! Un gobierno, repito, reconocido por todos los estados y por las naciones extranjeras, sistemado por nosotros mismos á costa de nuestra propia sangre en el continente mejicano. Si, sr.: seriamos dichosos, porque la paz y el buen orden reinaria en nuestro suelo, el comercio se vigorizaria, las artes tomarian un término preponderante, y todos los hombres se entregarían al trabajo decididamente, y he aquí la felicidad de nuestra adorada patria. ¡Qué importa, sr., que no sea presidente d. Vicente Guerrero, si la creencia del gobierno no se ha variado un ápice? ¡No es V. S. uno de los que han jurado sostener el sistema federal y el pronunciamiento de Jalapa? ¡No es V. S. aquel gefe esclavo del orden, fiel observante de las leyes y disposiciones de las autoridades legítimamente constituidas? Sí es; pero los genios turbulentos y ambiciosos han podido variar la solidez de su opinion, è imprimir en su sencillorazon la horrorosa estampa de Catilina convirtiéndolo en enemigo al que antes se numeraba con honor entre los defensores verdaderos de la sagrada carta constitucional.—Si yo en otro tiempo engrosé las filas de V. S., no fué ciertamente por convenio, sino porque la cuchilla fratricida amenazaba de momentos en momentos mi inocente garganta, y porque exhausto absolutamente de apoyo lloraba mi triste suerte en lo mas recóndito de mi casa. V. S. es un fiel testigo de mi modo de pensar respecto de la revolucion, y V. S. lo es tambien de los funestos proyectos de los oficiales de su division si continuaba obstinado por la actual forma de gobierno; mas ahora que la suerte me ha proporcionado un conducto seguro por donde dirigir mis pasos hácia el orden, me arrepiento verdaderamente de mi conducta pasada, y me acogo á su benignidad, protestándole decididamente derramar la última gota de mi sangre en su defensa, como se impondrá V. S. por la acta de mi pronunciamiento, que lo acompaño

para su inteligencia, y para que si gusta se adhiera á ella, satisfecho, que he de empeñar mi corto influjo para garantizarle su persona y empleo, y los de todos aquellos que se incorporen á mis filas de buena fé, para obrar bajo un mismo sentido.—Dios y libertad Tecpan 27 de marzo de 1831.—*Cesario Ramos*.—Sr. coronel d. Juan Alvarez.—Es copia de su original que certifico. Tecpan 27 de marzo de 1831.—*Ramos*. (Registro oficial.)

Ciudad-Victoria 21 de Abril.

El derecho de sufragar es un derecho de la soberanía, y por eso cuando los ciudadanos lo ejercen han de tener una verdadera libertad. Es un crimen deprimir, como quiera que sea, la libertad de votar, y ella puede deprimirse de diversos modos. No solo la violencia es depression; lo es tambien la seducción bastarda, el dolo, y el fraude. No es reprobado aconsejar cuando se trate de nombramientos de personas: puede bien decirse con franqueza la opinion, y tambien podrá hacerse por inclinar la de otros; pero esto ha de ser sin recomendar á alguno mas de lo que se debe; sin deslucir los meritos, ó aptitud de otro, y sin abusar de la inespencia, ó candor del que se quiere persuadir. Un amo, por ejemplo, que á fuer de tal convocara sus sirvientes, y les hiciera aprender una lista para el acto de elegir, sin dejarlos en libertad de seguir su modo de pensar, fuera un verdadero atentador contra la libertad individual, y contra el derecho comun de la sociedad. Otro, que prevalido del influjo, que en algunas personas tiene las hiciera votar á su antojo, sin permitirles ni pensar, fuera un monstruo enemigo de la libertad. Y no quiera cohonestarse ese modo de obrar con que el pueblo no sabe ni piensa, y que es preciso dirigirlo, por que esos descargos son mas bien culpas, como que indican, que no se quiere que se use de la facultad de pensar. En los pueblos son conocidos los hombres, que en ellos viven, y aquellos saben lo que han de escoger. Dejeséles en libertad plena, y no errarán. Pero llega el caso de elecciones, y tal vez no faltan quienes quieran dirigir las, ó (por decirlo mejor) hacerlas á su capricho. Para ganar votos hacen pinturas á su modo de las personas: dicen de unas todos sus defectos, y no hacen merito de su aptitud, ó de sus servicios, y aun cuando estos pesen mas se les figura un monstruo, indigno de colocacion. Y si se quiere sacar alguno elegido se ocultan sus defectos, y sus vicios; se disculpan; tal vez se quieren hacer pasar por virtudes, y lo bueno, que haya hecho se pondera á lo sumo. Los que



oyen, y no reflejan se alucinan, y caen en el lazo, que se les pone, y despues ellos propios son victimas de su irreflecion, é imprudencia. Es preciso considerar, que los hombres no son perfectos: que tienen defectos, y cometen faltas, como, que estan sugetos al error, y á la debilidad. Pretender un hombre puro, rigorosamente intachable es un despropósito, y fuera necesario, que andubieramos á buscar otro mundo. Debemos convenir en que los que gobiernan ha de ser hombres con defectos, y espuestos á errar; pero han de elegirse los que los tengan menos. Hay ciertas faltas, que hacen al que las comete indigno de los puestos: hay otras, que el que incide en ellas dá pocas esperanzas de corregirse; pero que podría suceder, y hay otras que no influyen con eficacia en el concepto público. Se ven individuos, que prometen las mas lisongeras esperanzas, y ya colocados desmienten con sus obras el concepto, que de ellos se habia tenido. Muchos no desentroyan su genio, y su carácter hasta que salen de la vida privada, y se ponen al frente de los negocios públicos. Entonces tal vez sucede que el que se habia manifestado moderado se vuelve despota; que el que aparentaba buena conducta, era solo un hipócrita, y que el que se juzgaba desprendido, é imparcial, es apegado á su interés, venal, y solo se dirige por sus pasiones, y sus caprichos. Los sensatos podrán discurrir, y hacer discernimiento para calificar, y pueden decir su opinion á los que no piensan; pero sin inclinarse por personalidades, y dejando libertad al que aconsejan. Si se hiciera un escamen escrupuloso cuantas veces resultara que muchos votan sin saber el objeto de su voto; y solo por que otro, que tiene sobre ellos influjo se los dijo. En tales casos se ha de obrar con deseo del bien general, sin atender á mas que á que los pueblos sean bien regidos, y felices. Con estas miras se puede, y se debe dar consejo, y no hacerlo fuera tocar el extremo opuesto: era una apatia culpable, una indiferencia reprehensible.

Las leyes han señalado el modo de elegir: han puesto trabas á las intrigas: han determinado penas á los intrigantes; pero estos hallan siempre medios de eludirlos. Tal vez se esperan los momentos de elegir para intrigar, y en aquel acto se están inspirando los sufragios al tiempo mismo de estar emitiendolos. Es reprobado ese modo de conducirse, y las autoridades, que presiden las juntas populares deben

zelar sobre tan interesante materia. Cualquiera omision, ó disimulo de la autoridad correspondiente en estos casos es una culpa grave, digna de un escarmiento severo. Las leyes colocan al presidente de una junta popular en aquel lugar no solo para que autorize el acto, sino para que cuide de que este se haga segun la misma ley, para que los derechos de los ciudadanos no se ataquen, y ellos los ejerzan como les es concedido. Cada ciudadano es interesado en que los otros usen su derecho, y es obligado á denunciar las violaciones de la ley. Atacando el derecho de un ciudadano en esos actos solemnes se ataca en cierto modo la sociedad toda; porque residiendo la soberanía en el pueblo, y siendo este la reunion de los ciudadanos se ofende la soberanía misma y es un ataque al pueblo á que el individuo pertenece.

Es una maldad abusar de la sencillez de un individuo para fines torcidos; pero es intolerable cuando el abuso se hace para elecciones; pues el mal que resulte es en perjuicio de la sociedad toda. Si los hombres se detuvieran á pensar sobre esta materia no cometieran tantas faltas; respetaran mas los derechos comunes, y los del individuo, á menos que fuesen tan corrompidos, que estuvieran ya inaccesibles á lo que piden el honor, y el deber. Un ciudadano se hace indigno de este nombre cuando transgrediendo la ley, la decencia, y su obligacion quiere hacer de otros juguete, y que le sirvan de instrumento para sus miras. Un hombre de ideas tan bajas debería desterrarse de la especie, y destinarse á vivir entre los brutos, de quienes es imitador, porque solo sigue los impulsos de sus pasiones, sin consultar ni la razon, ni la justicia. Mas aunque esto no suceda, es indudable, que alguna vez se le llega á conocer, y entonces es objeto del desprecio; todos lo señalan con la mano, y con solo dejarse ver irrita aun á los mas moderados. Y esta pena, mas dura, que las severas, señaladas en las leyes basta para retraher al menos reflexivo, y para hacerlo obrar conforme á los principios de justicia. ¡Miserable el que no tema cargar con el desprecio de sus conciudadanos!